



Fecha: 27 de Agosto del 2022

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo ADRIANA SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 52.753.342 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235729245091	Int. de la Gontola	J. Accion Comunal	Bog

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	<input checked="" type="checkbox"/> En el edificio no conozco a ningún representante de la Junta S. Limbo en 3 oportunidades no conozco
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	Agosto 18 de 2022		
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	ADRIANA SANCHEZ PEÑA
FIRMA	Adriana Sanchez
No DE IDENTIFICACIÓN	52.753.342 de Bogotá



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 25 AGO 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 31 AGO 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato se tiene como apoyo en la devolución del intento de notificación de la comunicación externa, el colaborador motorizado será el encargado de diligenciar este formato y relacionar el motivo de devolución, en este caso se solicita el diligenciamiento de los campos con el fin que este documento se cargue como anexo al radicado de salida, como soporte del proceso de notificación realizado por el notificador, los pasos a seguir para diligenciar este formato es la siguiente:

Fecha: Campo a diligenciar con la fecha en la que se realiza la visita al predio y la confirmación de la devolución.

Declaración Juramentada: Apartado a diligenciar donde se relaciona la información personal requerida del notificador, así mismo el nombre de la entidad productora de la comunicación oficial externa.

Radicado: Campo a diligenciar con el número de radicado asignado al comunicado externo mediante el aplicativo de gestión documental.

Dependencia remitente: Campo a diligenciar con el código o nombre de la dependencia productora del comunicado externo.

Destinatario: Campo a diligenciar con el nombre del destinatario relacionado en el comunicado externo.



Bogotá, D.C.

572

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO URBANIZACION LA AVENIDA
Calle 64 SUR # 80 -70 Bosa
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento 2027152023: solicitud intervención ante entidades correspondientes para manejo de problemáticas en la localidad de bosa

Referencia: Oficio Radicado de la Alcaldía Local de Bosa No. 20234601862812 de fecha 4 de mayo de 2023.

Cordial Saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con: "(...) *solicitud de intervención de Entes de Control y demás entidades ante la construcción de edificios sin licencia y desacato a sellos de suspensión de la obra, Calle 64 sur # 80 -70 Bosa Centro. 1. ¿Quién controla a quién?, 2. ¿Cómo es que realizan los controles de corrupción?, 3. ¿Por qué a pesar de los diferentes oficios allegados a varios de ustedes contra la obra civil de la calle 64 sur No 80 -70, ¿Bosa Centro, por no cumplir lo reglamentado en las normas urbanísticas y posible patrimonio cultural del Distrito Capital? 4. ¿A caso la señora alcaldesa de Bosa no es la jefe la Policía Local? ¿Qué pasa con los oficios que aparentemente son remitidos al mayor de la estación séptima de bosa o solo se agota el trámite? ¿dónde se evidencia el seguimiento?, solo vemos pasar a los uniformados e incluso parquean diariamente sus vehículos y motos frente al predio denunciado y a pesar del aviso y del movimiento de material, obreros e ingenieros, solo hay total indiferencia (...)*", damos respuesta a su solicitud, de la siguiente manera:

De conformidad con la solicitud de intervención frente a la obra ubicada en la dirección Calle 64 sur 80-70 Bosa Centro brindamos traslado a la policía mediante radicado No. 20235731228601 de 10 de agosto de 2023, con el fin de realizar el correspondiente sellamiento de la obra que no cuente con licencia de construcción.

Respecto al punto dos referentes a quien realiza los controles de corrupción, la entidad encargada es la contraloría la cual tiene como misión "procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas".

En relación con la pregunta *¿Por qué a pesar de los diferentes oficios allegados a varios de ustedes contra la obra civil de la calle 64 sur No 80 -70?* Se da traslado mediante el oficio anteriormente citado dirigido a la policía, con el fin que ellos brinden respuesta de fondo.

Finalmente, de conformidad con la seguridad y seguimiento por parte de la policía, damos traslado de su petición mediante radicado No. 20235731228601 de 10 de agosto de 2023.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235721245091

Fecha: 15-08-2023



Página 2 de 2

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud, quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Sánchez – Politóloga FDLB

Revisó: Arq. Rosa Gómez- Arquitecta de Área de Infraestructura FDLB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



